



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO  
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Nro. GS-2025 074942 SUBIN-OAC 13

Armenia Quindío 15 AGO. 2025

Señor (a)  
Usuario Anónimo  
Armenia, Quindío

Asunto: notificación archivo queja por desistimiento tácito ticket 720171-20250710 y 720172-20250710.

En atención a la queja incoada por usted ante este comando, con contra del señor capitán Luis Fernando Grisales Cárdenas comandante estación de policía armenia, mediante la cual pone en conocimiento un presunto trato inadecuado sobre el personal subalterno y utilización de palabras soeces o inadecuadas; siendo radicada en el aplicativo SIPQRS "Sistema de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos y sugerencias" con ticket Nro. 720171-20250710 y 720172-20250710, y analizada en el CRAET No. 029 del 17/07/2025, en el cual se dispuso solicitar ampliación de la información, la cual fue notificado por aviso en la página web de la policía nacional, teniendo en cuenta que, con las solas manifestaciones de su parte, no se evidenciaron fundamentos facticos ni jurídicos suficientes para ordenar acciones preventivas o correctivas en contra del señor oficial; a razón de lo anterior y atendiendo los presupuestos normativos relacionados a continuación:

Ley 1755 del 30/06/2015

*"Artículo 17: peticiones incompletas y desistimiento tácito:*

*...a partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.*

*Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.*

*"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".*

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la normatividad vigente, así como lo preceptuado en el párrafo anterior, me permito informar que se archiva la queja anteriormente descrita, toda vez que vencidos los términos para la ampliación de la información y hasta el día 11 de agosto de la presente anualidad, se evidencia que no se aportó nueva información que motivara a continuar con el trámite, por lo cual se da por entendido que desiste de esta.

Es de anotar que, en el momento que desee podrá instaurar una nueva queja, aportando los medios probatorios que sustenten lo manifestado por usted en su escrito, para ser evaluada nuevamente, realizar el respectivo trámite y brindar una respuesta de fondo; asimismo le informo que contra el presente procede recurso de reposición.

Con fundamento en lo anterior, esperamos haber dado trámite a su requerimiento, refrendando de esta manera nuestra firme disposición en la atención oportuna de los diferentes requerimientos, incoados por parte de los ciudadanos, por lo tanto, el Comando del Departamento de Policía Quindío, continuará atento a recepcionar todas las sugerencias o peticiones que la comunidad en general, nuestro cliente interno y las instituciones, tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio de Policía.

Por último, es mi deseo recordarle que, este comando de policía se encuentra presto para atender sus solicitudes y si requiere ser escuchado de manera presencial o que se resuelva cualquier inquietud, podrá contactarse al abonado telefónico Nro. 3209642718.

Atentamente,



Teniente Coronel CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA  
Comandante Departamento de Policía Quindío (E)

Elaboró: PT. Jhon Ever Reyes Londoño  
DEQUI OAC.



Revisó: Sr. Amy Rosio López Caicedo  
DEQUI OAC.



Revisó: IT. Segundo Hernández Linares  
DEQUI ASJUR

Fecha de elaboración: 11/08/2025  
Ubicación: D:\1. archivo 2008-2019\vespaldo 2025\comités CRAET 2025

Avenida Centenario Calle 2 Norte  
Teléfonos: 7383980 ext. 42343  
[dequi.asjur@policia.gov.co](mailto:dequi.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA